

**MAT.: APRUEBA BASES PARA CONCURSO
DE REINA DE LA CHAYA CABILDO 2026.**

CABILDO,

VISTOS:

La Constitución Política de la República; el DFL 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el DFL 1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Reglamento N° 7/2018, sobre Programas de Actividades Municipales y de Auspicios a Terceros; el Decreto Alcaldicio N° 4676/2022, que aprueba el Plan Municipal de Cultura de la comuna de Cabildo 2022 -2026; el Decreto Alcaldicio N° 3210/2023, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Cabildo; el Decreto Alcaldicio N° 4410/2025, que aprueba el Plan de Presupuesto año 2026; el Programa de Actividades Municipales: "Talleres y actividades Culturales de verano, Cabildo 2026", de la Dirección de Deportes, Turismo, Cultura y Recreación; la Resolución N° 36/2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 4588/2025, que establece cuadro de subrogancia de directivos municipales; el Decreto Alcaldicio N° 4600/2025, que aprueba Manual de Tramitaciones de resoluciones municipales; el Decreto Alcaldicio N° 27/2026, que aprueba Programa de Actividades Municipales: "Eventos artísticos y ferias turísticas verano, 2026"; el Programa de Actividades Municipales: "Eventos artísticos y ferias turísticas verano, 2026", de la Dirección de Deportes, Turismo, Cultura y Recreación, y la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, recaída en proceso rol N° 280, de fecha 30 de noviembre de 2024, que proclama Alcalde de la comuna de Cabildo a don Alberto Patricio Aliaga Díaz.

CONSIDERANDO:

- Que, en el marco de actividades dispuestas por el programa de actividades municipales "Eventos artísticos y ferias turísticas verano, 2026", sancionado por el Decreto Alcaldicio N° 27/2026, se desarrollarán actividades tradicionales de gran importancia cultural y social, promoviendo la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento de las organizaciones sociales de la comuna, como lo es el concurso de reina de la Chaya Cabildo 2026.
- Que es necesario establecer un marco regulatorio transparente y equitativo para la elección de la Reina de la Chaya 2026, a fin de promover la inclusión y participación activa de las organizaciones con personalidad jurídica vigente en la comuna.

RCSO



FPA



DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE, las bases del concurso de reina de la Chaya Cabildo 2026 y sus anexos, el cual se transcribe a continuación:

-INICIO TRANSCRIPCIÓN-

BASES CONCURSO DE REINA DE LA CHAYA CABILDO 2026

1. GENERALIDADES.

La Ilustre Municipalidad de Cabildo con motivo de la celebración de la Fiesta de la Chaya Cabildo 2026, la cual en este año se celebrará en el marco del Programa de Actividades Municipales denominado "Eventos Artísticos y Ferias Turísticas Verano 2026, invita a las organizaciones comunitarias sin fines de lucro con asiento en la comuna de Cabildo y con Personalidad Jurídica y Directorio VIGENTES, a patrocinar candidatas para ser elegida como reina de la Chaya Cabildo 2026.

2. PARTICIPANTES.

Las organizaciones interesadas deberán presentar una candidata que tenga residencia en la comuna de Cabildo, y que tenga entre 18 a 30 años de edad.

Para tales efectos se deberá llenar una ficha de inscripción en donde la candidata acepta el patrocinio de la respectiva organización.

Asimismo, para acreditar la edad de la candidata se deberá acompañar copia simple de la respectiva cédula de identidad o pasaporte vigente de la candidata. La residencia en su caso se podrá acreditar por el certificado de residencia afín (suscrito por las juntas de vecinos de la comuna o por la Unión Comunal de JJ.VV.). La ficha de inscripción podrá ser retirada personalmente en Centro Comunitario Casa López situado en Humeres N° 596, comuna de Cabildo o podrá ser descargada de la página web del Municipio www.municipiocabildo.cl, ambas a contar del día 22 de enero de 2026.

La inscripción es totalmente gratuita. La ficha de inscripción una vez completada, deberá ser entregada junto con la documentos solicitados en físico, en un sobre cerrado, indicando nombre completo y la organizacion que representa, en la Ilustre Municipalidad de Cabildo situado en Humeres N° 499, comuna de Cabildo, en oficina de partes o ser remitida a través de correo electrónico dirigido a la oirs@municipiocabildo.cl digitalizada en formato pdf.

3. PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Los participantes deberán entregar la ficha de inscripción hasta las 14:00 horas del día **27 de enero de 2026** en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Cabildo.

4. COMISIÓN EVALUADORA.

Se formará una Comisión Evaluadora para el efecto de revisar que las postulaciones se ajusten a lo indicado por las presentes bases.

La referida comisión estará constituida por:



RCSO



FPA



- a) Directora Control Municipal o su Subrogante.
- b) Director Deportes, turismo, cultura y recreación o su subrogante.
- c) Directora de Dirección Desarrollo Comunitario o su Subrogante.
- d) Jefe de Operaciones o su Subrogante.

Los referidos evaluadores recibirán las postulaciones presentadas, el día **29 de enero de 2026** y tendrán dos días hábiles para emitir informe escrito.

Serán causales de rechazo entre otras, que;

- la candidata no cumpla los requisitos dispuestos en las presentes bases,
- La organización no mantenga Registro Vigente en la Municipalidad de Cabildo
- El interesado no acompañe registro que dé cuenta de su existencia legal.
- Mantener al día rendiciones por subvenciones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de Cabildo al 31/12/2025.

En caso de que sea Observada la Postulación, se deberán hacer ingreso de las respuestas hasta y/o documentos faltantes requeridos por la comisión evaluadora hasta el **02 de febrero de 2026**.

La comisión podrá resolver dejar sin efecto el concurso, sin derecho a indemnización alguna a los participantes que hayan sido aceptados o rechazados, cuando no se supere un total de 3 participantes debidamente aceptadas.

5. RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD

El día **04 de febrero de 2026** se publicará una lista en la página web municipal www.municipiocabildo.cl que dará cuenta de las candidaturas aceptadas.

6. EVALUACIÓN GENERAL.

Para la evaluación de las candidatas, el jurado considerará los siguientes factores:

- Impacto medioambiental, valorando el compromiso, mensaje y acciones vinculadas al cuidado del entorno y la sustentabilidad.
- Vestuario y presentación personal, considerando adecuación, prolijidad y coherencia con la imagen del concurso.
- Expresión oral y desplante, evaluando dicción, seguridad, manejo escénico y comunicación.
- Talento y simpatía, demostrados en las distintas instancias del concurso.
- Presencia activa de la organización que representan, considerando el acompañamiento, participación y apoyo permanente durante el desarrollo de las actividades oficiales.

A.- Presentación de candidatas

La presentación oficial de las candidatas se realizará el día 05 de febrero de 2026, en el marco de una actividad de carácter participativo y comunitario. Cada candidata participará junto a la organización que representa en una comparsa, cuyo punto de partida será Plaza Chile y cuyo recorrido finalizará en el Centro Comunitario Casa López.

Al iniciar el recorrido, cada candidata deberá dar su grito de alianza, reflejando la participación de la candidata y de la organización que representa, y manteniendo una vestimenta de estilo veraniego, a libre elección.



RCSO



FPA



Al llegar al Centro Comunitario Casa López, la candidata efectuará su presentación formal, acompañada por la organización que representa.

El grupo acompañante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar conformado por un mínimo de diez (10) personas.
- Al menos cuatro (4) integrantes deberán asistir disfrazados, a libre elección.
- Durante la actividad, se evaluará la energía y creatividad del grupo acompañante, en el marco de la dinámica participativa y recreativa, sin que esto afecte la evaluación individual de la candidata.
- La actividad tiene como objetivo fomentar la integración comunitaria, la creatividad y la identidad local, fortaleciendo la relación entre la candidata y la organización que representa.

B.- Compromiso social y ambiental

Las candidatas, para ser evaluadas en esta actividad, deberán participar en una actividad comunitaria de impacto ambiental, la cual deberá ser propuesta y seleccionada por cada candidata en conjunto con la organización que representa, pudiendo consistir en acciones tales como recuperación y mejoramiento de espacios públicos, limpieza de áreas verdes y laderas de río, eliminación de microbasurales, apoyo a iniciativas de reciclaje u otras iniciativas ambientales y comunitarias que contribuyan al bienestar de la comuna.

La propuesta de actividad deberá ser presentada previamente a la organización del concurso, a través del área de Cultura y Turismo, para su revisión y aprobación formal, debiendo considerar la factibilidad, pertinencia comunitaria y participación activa de la organización que acompaña a la candidata.

La ejecución de la actividad deberá contemplar la colaboración efectiva de la organización participante, fortaleciendo el trabajo comunitario y la vinculación territorial.

Cada actividad será registrada mediante soporte audiovisual, el cual será utilizado para la correspondiente evaluación por parte del equipo de comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Cabildo.

Las actividades señaladas se desarrollarán del día **10 al 11 de febrero de 2026**.

C.-Vestuario y presentación.

Para tal efecto las candidatas deberán concurrir a una sesión fotográfica que se montará en la piscina del Parque municipal, el día **09 de febrero de 2026** debiendo concurrir en traje de baño, con los accesorios de protección solar y veraniegos que estimen pertinentes.

Asimismo, el referido factor será evaluado el día **13 de febrero de 2026**, instancia en la cual las candidatas deberán presentarse en el escenario de la Plaza de Armas. Una de ellas corresponderá a la presentación con traje confeccionado en base a materiales reutilizados, los cuales deberán haber tenido vida útil previa, no pudiendo ser adquiridos exclusivamente para la elaboración del vestuario.

Se excluye expresamente el uso de materiales nuevos o comprados para la confección del traje reciclaje, tales como: telas nuevas o retazos adquiridos en tiendas; plásticos nuevos (bolsas, láminas, envases sin uso previo) cartón, papel o cartulina recién comprados; goma Eva nueva, accesorios decorativos nuevos; vestuario o calzado nuevo; y cualquier otro insumo que no acredite una reutilización o reciclaje previo.



El traje deberá estar compuesto por una o dos piezas de creación propia, desarrolladas por la candidata en conjunto con la organización que representa, promoviendo el trabajo colaborativo y la conciencia ambiental.

D.- Expresión oral y desplante

El día **13 de febrero** las candidatas deberán presentarse con traje de gala y responder a las preguntas de cultura general atinentes a la comuna de Cabildo. Para estos efectos, se les entregará un cuestionario de preguntas con una semana de anticipación a la fecha de la actividad, del cual deberán responder una (1) pregunta seleccionada mediante sorteo durante la instancia de evaluación.

E.- Talento y Simpatía

Las candidatas el día **14 de febrero de 2026** deberán efectuar personalmente una presentación al público en que demuestren un talento ya sea en canto, baile, humor, actuación, poesía, entre otros, no superior a 10 minutos, en el que se medirá la experticia y recepción del público.

7. DEL JURADO.

Se constituirá un jurado a fin de seleccionar a la reina de la Chaya Cabildo 2026, Primera y Segunda Princesa. El jurado estará compuesto por las siguientes personas.

- 1.- Luis Estay Olmos. -
- 2.- Donka Saavedra Torres. -
- 3.- Patricio Valdenegro Pulgar.-
- 4.- Karem Ramírez Olguín -

El Jurado deberá calificar cada participación con una nota de 1.0 al 7.0, las cuales se llevarán al factor de ponderación sacando el promedio final.

El referido jurado para resolver lo hará en función de los siguientes factores de ponderación:

Factor	Porcentaje
Compromiso social	30%
Expresión oral y desplante	10%
Vestuario y Presentación	30%
Talento y simpatía	30%

La candidata que tenga el más alto promedio será la Reina de la Chaya 2026

8. PREMIOS.

Primer Lugar; Reina de la Chaya Cabildo 2026: Premio consistente en una giftcard \$500.000 + Corona+ Banda + Bouquet de Flores, y \$600.000 para la Organización que representa.



Segundo Lugar Primera Princesa de las Chaya Cabildo 2026: Premio consistente en una giftcard \$300.000 + Corona + Banda + Bouquet de Flores, y \$400.000 para la Organización que representa.

Tercer Lugar Segunda Princesa de La Chaya Cabildo 2026: Premio consistente en una giftcard \$150.000 + Corona + Banda + Bouquet de Flores, y \$200.000 para la Organización que representa.

9. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

Cualquier otro punto no contemplado en las presentes bases será resuelto por la Comisión Evaluadora, sin derecho a recurso alguno

 RCSO

 FPA



FICHA INSCRIPCIÓN
CANDIDATA A REINA FIESTA DE LA CHAYA CABILDO 2026

Fecha:

Nombre Completo de la Candidata	
N° Cédula de Identidad	
Edad	
Dirección	
Número Telefónico de Contacto	
Actividad Social y ambiental a realizar que será evaluada por el Jurado	
Talento	

Nota: Agregar autorización de grabación

Por medio del presente declaro mi intención de participar en el concurso de reina de la Chaya año 2026 y ser patrocinada por la Organización _____



RCSO



FPA

RUT y Firma de la Candidata.



AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE FOTOS Y VIDEOS

Fiesta de la Chaya 2026

Yo, _____, Rut/Pasaporte _____, por la presente autorizo a la Municipalidad de Cabildo, a captar, difundir y reproducir mi imagen y voz en fotografías, videos o grabaciones durante la celebración de la Fiesta de la Chaya 2026, a realizarse en la localidad de Cabildo.

Entiendo que las imágenes y/o grabaciones podrán ser utilizadas en diversos medios de comunicación, incluyendo, pero no limitándose a: redes sociales, televisión, radio, impresos, carteles, folletos y cualquier otro medio relacionado con la promoción de la actividad o eventos futuros organizados por la Municipalidad de Cabildo.

Declaro que esta autorización es otorgada de forma libre y voluntaria, cediendo mis derechos sobre las imágenes y/o grabaciones a la Municipalidad de Cabildo para los fines descritos.

La autorización es válida para cualquier uso relacionado con la promoción y difusión de la Fiesta de la Chaya.

Firma: _____

Nombre completo: _____

Fecha: _____

.



RCSO



FPA



FORMATO DE EVALUACIÓN

Escala de evaluación: Nota 1,0 (mínima) a 7,0 (máxima)

Nombre de la Candidata: _____

Organización que Representa: _____

Fecha: _____

Nombre del/la Evaluador/a: _____

Factor	Porcentaje
Compromiso social	30%
Expresión oral y desplante	10%
Vestuario y Presentación	30%
Talento y simpatía	30%

I. EVALUACIÓN DE LA CANDIDATA

A. COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL (Actividad comunitaria 10 y 11 de febrero de 2026)

Fecha	Criterio	Nota (1,0 a 7,0)	Observaciones
10 al 11 febrero 2026	Pertinencia comunitaria y ambiental		
	Participación de la organización		
	Participación de la Candidata en la actividad		
	Ejecución de la actividad		

Promedio Compromiso Social y Ambiental: _____



B. VESTUARIO Y PRESENTACIÓN PERSONAL (05, 09 y 13 de febrero de 2026)

	Criterio	Nota (1,0 a 7,0)	Observaciones
Presentación de las Candidatas 05 febrero 2026	Cantidad de integrantes (mín. 10)		
	Uso de disfraces (mín. 4)		
	Grito alianza		
	Energía del grupo		
	Creatividad de la comparsa		
Sesión fotográfica 09 febrero 2026	Adecuación del vestuario y accesorios al contexto de la actividad.		
	Presentación personal		
	Desplante y actitud frente a la cámara.		
13 febrero 2026	Presentación personal general		
	Vestuario reciclado		
	Trabajo colaborativo con la organización		
	Enfoque y mensaje ambiental		

Promedio Vestuario y Presentación: _____

C. TALENTO Y SIMPATÍA (14 de febrero de 2026)

Criterio	Nota (1,0 a 7,0)	Observaciones
Dominio del talento		
Creatividad de la presentación		
Conexión con el público		
Simpatía y carisma		
Respeto del tiempo establecido		

Promedio Talento y Simpatía: _____



D. EXPRESIÓN ORAL Y DESPLANTE (13 de febrero de 2026)

Criterio	Nota (1,0 a 7,0)	Observaciones
Dicción y claridad		
Seguridad escénica		
Conocimiento de la comuna de Cabildo		
Desplante y elegancia		

Promedio Expresión Oral y Desplante: _____

RESULTADO FINAL

Área Evaluada	Promedio
Compromiso Social y Ambiental (30%)	
Vestuario y Presentación (30%)	
Talento y Simpatía (30%)	
Expresión Oral y Desplante (10%)	
PROMEDIO FINAL DE LA CANDIDATA	

Observaciones Generales del Jurado:

Firma Evaluador/a: _____

Fecha: _____



EVALUACIÓN DE CANDIDATAS FINAL

FECHA:

NOMBRE CANDIDATA: _____

FACTORES	%	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4	RESULTADO
Compromiso Social	20 %					
Expresión Oral y Desplante	30 %					
Vestuario y Presentación	30 %					
Talento y Simpatía	20 %					

RESULTADO FINAL: _____

JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4

 RCSO

 FPA



ACTA JURADO

En Cabildo, a día _____ los miembros del jurado damos a conocer los siguientes resultados del concurso reina de la Chaya año 2026

CANDIDATA E INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	PUNTAJE FINAL

REINA DE LA CHAYA AÑO 2026

PRIMERA PRINCESA DE LA CHAYA AÑO 2026

SEGUNDA PRINCESA DE LA CHAYA 2026

JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4

-FIN TRANSCRIPCIÓN-

SEGUNDO: DISPÓNGASE, la publicación de las bases aprobadas en la página web oficial de la Municipalidad de Cabildo (www.municipiocabildo.cl) y en los medios de comunicación municipales una vez aprobada la presente resolución.

TERCERO: INSTRÚYASE, a la Dirección de Deportes, Turismo, Cultura y Recreación (DTCyR) para que coordine las actividades necesarias para la correcta ejecución del concurso, incluyendo el registro y recepción de las inscripciones, la conformación de la Comisión Evaluadora y del jurado y la organización de las actividades descritas en las bases.

CUARTO: NOTIFÍQUESE, a los miembros designados de la Comisión Evaluadora designados por las bases a través de la Dirección de Deportes, Turismo, Cultura y Recreación.



QUINTO: El gasto que demande la aplicación de la presente resolución municipal será con cargo a la cuenta N° 215.24.01.008.001 "premios y otros" del Presupuesto Municipal Vigente, según cuentas descritas en el Programa de Actividades Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio N° 27/2026.

Anótese, comuníquese y archívese. –

ROBINSON FERNANDEZ BUSTAMANTE
ALCALDE(S)

ANDRES MEJIAS ARENAS
SECRETARIO MUNICIPAL

mdj/FPA/RCSO/RFB/AMA

Distribución

- Deporte, Turismo, Cultura y Recreación
- Oficina de Decretos y Transcripciones
- Contraloría Municipal
- Alcaldía/Administración Municipal
- Adquisiciones, licitaciones de estudios, proyectos y concesiones
- Contabilidad y Presupuesto
- Recursos Humanos y Personal
- Deportes, Turismo, Cultura y Recreación



RCSO



FPA



Firmado electrónicamente
ROBINSON FERNANDEZ
BUSTAMANTE
Alcalde (S)
22-01-2026 11:27



Firmado electrónicamente
ANDRES MEJIAS
ARENAS
SECRETARIO
MUNICIPAL
22-01-2026 12:00

